

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 015, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

| RADICACION                     | CLASE DE PROCESO  | DEMANDANTE   | DEMANDADO   | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN   | FECHA AUTO  | TIPO DE AUTO | folios | MAGISTRADO PONENTE               |
|--------------------------------|-------------------|--|---|---|-------------|--------------|--------|----------------------------------|
| 20-001-23-33-000-2020-00418-00 | NULIDAD ELECTORAL | CARLOS ALBERTO URIBE SANDOVAL  | JOHANA CADAVIES PABÓN COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR | RESOLVIO RECHAZAR DE PLANO EL INCIDENTE DE NULIDAD FORMULADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. EN CONSECUENCIA NEGAR LA SOLICITUD DE UNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS RADICADOS 20-001-23-33-000-2020-00418-01; 20-001-23-33-000-2021-00007-00 Y 20-001-23-33-000-2021-00001-00, POR LAS RAZONES ESGRIMIDAS EN PRECEDENCIA. | 19-FEB-2021 | AUTO DIGITAL |        | Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA |
| 20-001-23-33-000-2021-00009-00 | NULIDAD ELECTORAL | CARLOS ALBERTO URIBE SANDOVAL  | JOHANA CADAVIES PABÓN COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR | POR SECRETARÍA, REQUIÉRESE BAJO LOS APREMIOS LEGALES, LO ORDENADO A TRAVÉS DE AUTO DEL 29 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA. TÉRMINO MÁXIMO PARA CONTESTAR: TRES (3) DÍAS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN. OFÍCIESE.             | 19-FEB-2021 | AUTO DIGITAL |        | Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA |
| 20-001-23-33-000-2021-00025-00 | ACCIÓN POPULAR    | CAMILO VENCE DE LUQUES, COMO PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGARARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR                                  | AVÓCASE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EL CUAL INGRESÓ PROVENIENTE DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR FALTA DE COMPETENCIA. COMUNÍQUESE DICHA  | 19-FEB-2021 | AUTO DIGITAL |        | Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA |

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

|                                |                    |                                    |  |  |             |              |  |                                |
|--------------------------------|--------------------|------------------------------------|--|--|-------------|--------------|--|--------------------------------|
|                                |                    |                                    |  | DECISIÓN A LAS PARTES. EN FIRME ESTE AUTO, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.   |             |              |  |                                |
| 20-001-23-31-001-1998-04130-00 | REPARACIÓN DIRECTA | JULIO ALBERTO OLARTE RUGES Y OTROS | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL | RESOLVIÓ CONDENAR A LA NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE A PAGAR EL LUCRO CESANTE ADECUADO ALAS VICTIMAS DIRECTAS. Y OTROS | 19-FEB-2021 | AUTO DIGITAL |  | Dr. OSCAR IVÁN CASTALED A DAZA |

FIJADO HOY VEINTIDÓS (22) FEBRERO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESEFIJADO HOY, VEINTIDÓS (22) FEBRERO DEL 2021, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
 SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
 SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar